

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 24 ABR 2023

Proceso N° 2017-00380.

1. Obre en autos la liquidación del crédito allegada por la parte actora (fls. 316 al 326), de conformidad con lo ordenado en auto calendaro el 12 de agosto de 2022.
2. Al respecto se advierte que, en auto proferido de manera simultánea al presente (fl. 17 c. 3), se dispuso correr traslado a las partes del **INCIDENTE DE NULIDAD** formulado por la demandada **IBETH MARITZA OVIEDO ÁVILA**, respecto del presente proceso.
3. Por lo anterior, una vez surtido el trámite correspondiente respecto del incidente referido en el numeral anterior, se emitirá pronunciamiento sobre el memorial señalado en el numeral primero del presente auto.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO

Juez

JC



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El presente auto se Notifico por Estado

No. 225 Fecha 25 ABR 2023

El Secretario(a),

